

## Obituarios



### CONDOLENCIAS

Con profundo pesar, extendiendo mis más sinceras condolencias a la familia, amigos y colegas de  
**JOSÉ LUIS MONTES VERDUGO**

#### (Q.E.P.D.)

Uno de los grandes del periodismo rural, maestro de generaciones y referente para quienes hoy ejercemos las comunicaciones. Su legado trasciende en cada enseñanza, en cada historia contada y en el compromiso con los territorios que defendió con convicción. Sus lecciones no serán olvidadas por quienes tuvimos la oportunidad de conocer su trabajo y aprender de su vocación. Acompaña a sus seres queridos en este momento de dolor, con respeto y gratitud por su vida y legado.

**VÍCTOR MANUEL PINO CARICARI**  
**CONSEJERO METROPOLITANO**  
**COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE**

CHILLÁN, marzo 18 de 2026



### DEFUNCIÓN

Como periodista, con tus reportajes, artículos y mensajes visibilizaste la realidad del mundo rural agrícola. Siempre comprendiste y apoyaste a los agricultores, con sus desafíos y anhelos como el canal Laja-Diguillín, el riego para los Blancos, embalse Zapallar y obras de fomento al riego. En tus últimos años tuvimos el honor de contar con tu colaboración, sencillez y sobre todo altruismo.

#### **JOSÉ LUIS MONTES**

(Q.E.P.D.)

Sus restos están siendo velados en la Capilla San Francisco de Asís en Chonchoral, entre Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, Provincia Diguillín y sus funerales se efectuarán hoy miércoles, donde serán trasladados al crematorio de Concepción, después de una misa que se oficiará a las 11 horas.

**DIRECTORIO, REGANTES Y PERSONAL JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO DIGUILLÍN Y SUS AFLUENTES**

CHILLÁN, marzo 18 de 2026



### DEFUNCIÓN

**Empresa Periodística La Discusión**, comunica el sensible fallecimiento del periodista y excolaborador, señor

#### **JOSÉ LUIS MONTES VERDUGO**

(Q.E.P.D.)

Sus restos están siendo velados en la Capilla San Francisco de Asís en Chonchoral- Santa Cruz de Cuca y sus funerales se realizarán hoy en Concepción.

#### **EQUIPO DE DIARIO Y RADIO LA DISCUSIÓN**

CHILLÁN, marzo 18 de 2026



### CONDOLENCIAS

Con profundo pesar, comunicamos el fallecimiento de nuestro ex socio del sindicato de Empresa Periodística La Discusión

#### **JOSÉ LUIS MONTES VERDUGO**

(Q.E.P.D.)

Fue un reconocido periodista de nuestro diario. Su profesión estuvo profundamente ligada al mundo agrícola, el que sentía como propio, destacando siempre por su cercanía, compromiso y genuino espíritu de apoyo hacia los agricultores.

Sus restos están siendo velados en la Capilla San Francisco de Asís en Chonchoral, entre Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, Región de Ñuble.

#### **SINDICATO N°1 EMPRESA PERIODÍSTICA LA DISCUSIÓN**

CHILLÁN, marzo 18 de 2026



### DEFUNCIÓN

Comunicamos el fallecimiento de nuestra querida mamá, abuelita y bisabuelita

#### **MAGDALENA BRIONES, VIUDA DE FUENTES**

(Q.E.P.D.)

Sus restos están siendo velados en la Población Zañartu, Calle Zañartu N°115 y sus funerales se efectuarán hoy miércoles 18 de marzo a las 16:00 horas en el cementerio Municipal de Chillán, después de una misa que se oficiará a las 14:30 horas en la Parroquia San Vicente de Paul.

#### **SU HIJA NORMA, NIETOS Y BISNIETOS**

CHILLÁN, marzo 18 de 2026

crita a fojas 155vuelta número 108 del Registro de Hipotecas del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Pinto. De igual modo y, para garantizar el pago de los créditos, se constituyó sobre la propiedad, Prohibición de Gravar, enajenar y Arrendar en favor de terceros, sin consentimiento previo y escrito de la Institución que represento, la que se inscribió a fojas 22, N° 24, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007, reinscrita a fojas 50 número 40 del Registro de Prohibiciones del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Pinto. Conforme al derecho de persecución que da la hipoteca, el BANCO DE CHILE puede perseguir, mediante el ejercicio de la acción real de HIPOTECA, la especie hipotecada en poder de la sociedad CARLOTA INMOBILIARIA SPA, ya individualizada, quien ostenta la calidad de actual poseedora del mismo.

ambas ya individualizados; a fin de que, en su calidad de tercer poseedor de la finca hipotecada, dentro del plazo de 10 días, pague la suma de la suma de 2.290,3104 Unidades de Fomento, equivalentes al día 16 de junio de 2023 a la suma en pesos de \$82.617.565, según el valor de dicho índice a esa fecha (\$38.072,65 por unidad) reajustadas en conformidad a esta unidad, más dividendos impagos y gastos, más intereses pactados, penales; más la suma de \$15.734.284, más intereses pactados, penales y costas, o abandone ante el Juzgado el inmueble hipotecado, bajo el apercibimiento legal de que si así no lo hiciere se le desposeerá de la finca hipotecada, ya singularizada, conforme a las normas del juicio ejecutivo u ordinario para hacer pago forzado al acreedor Banco de Chile de la mencionada acreencia, con costas.- Con fecha 21 de abril de 2025 el Tribunal proveió: "Chillán, veintiuno de abril de